

HACIENDA
SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S. N. C.
SUB08RECG4ÓN

RECIBIDO
★ 14 MAR 2022 ★
13:10
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS DE
REC

MATERIALES Y
SGR81CtOs GENERALES

Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez
SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL

Ciudad de México a 10 de marzo de 2022

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente.

Dentro de las funciones de la Dirección de Administración está el capacitar al personal de SHF para el mejor desempeño de sus funciones, así como actualizarse en temas de interés que requieran las áreas en temas financieros.

Por lo anterior se requiere contratar la 85^o Convención Bancaria "Una banca incluyente en la era digital y los retos del cambio climático" bajo las siguientes características:

Modalidad	Presencial
Fecha de Impartición	24 y 25 de marzo de 2022
Horario de impartición	24 de marzo (8:00 a 18:00 horas) y 25 de marzo (8:00 a 15:00 horas)
Proveedor	Asociación de Bancos de México

El costo total es de \$21,000.00 más IVA.

El pago se realizará en pesos mexicanos a más tardar el martes 22 de marzo de 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la política Cuadragésima "Excepciones al otorgamiento de la garantía de cumplimiento del contrato", en las POBALINES, considerando el monto de la contratación, la naturaleza y características de las prestación de los servicios materia de contratación, la reputación del prestador de servicios cuya contratación se propone, y la verificación realizada en el módulo "Proveedores y contratistas sancionados" del sistema denominado Compranet, en el cual no se identificó sanción alguna a cargo del prestador de servicios, derivado de

incumplimientos a la normatividad aplicable a las contrataciones gubernamentales he determinado conveniente exceptuar al prestador de servicios de la presentación de la garantía de cumplimiento del presente periodo.

HACIENDA SOCIEDAD

HIPOTECARÍA

FEDERAL

Para tales efectos, los plazos para la entrega del servicio serán 24 y 25 de marzo de 2022 en un horario de 8:00 a 18:00 horas y de 8:00 a 15:00 horas respectivamente

La contratación se requiere con la empresa:

Asociación de Bancos de México, ABM, A.C.

Banco Santander

Cuenta Clave: 014180 515003314602

Dirección: Tercer Piso, 16 de septiembre 27, Centro Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México

CDMX

Teléfono: 5557224365

Persona de contacto: Elia Berenice Mazariegos Ledesma

Correo electrónico: emazariegos@abm.org.mx

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal

33401 Servicios para capacitación a servidores públicos

SOCIEDAD HIPOTECARÍA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA(S) PARTIDA(S): 33401

0
0

SUFICIENCIA DE RECURSOS

OFICINA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CAPACITACIÓN 85° CONVENCIÓN BANCARIA "UNA BANCA INCLUYENTE EN LA ERA DIGITAL Y LOS RETOS DEL CAMBIO CLIMATI ∞

PERIODO DE CONTRATACIÓN	DEL	24/03/2022	AL	25/03/2022
-------------------------	-----	------------	----	------------

PLURIANUAL	SI	NO	TOTAL	
------------	----	----	-------	--

					3,360.00
--	--	--	--	--	----------

PARTIDA	AÑO					TOTAL
	2022	2023	2024	2025	2026	
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. PAT: 33401	21,000.00					21,000.00
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO 39202	3,360.00					3,360.00
SUMA						24,360.00

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA(S) PARTIDA(S): 33401

LIC. FÉLIX FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
 VISTO BUENO
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

* El monto del I.V.A se calculará sobre el porcentaje de la comisión
 La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse y de ser el caso a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

